

Reunida la Comisión para la Selección de Profesorado para la cobertura de puesto docente en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (ESADCYL) en el Área de Conocimiento “Danza y Prácticas de escenificación” (plaza convocada por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León -FUESCYL-), determina lo siguiente:

1º. Establecer el calendario y horario de celebración de las pruebas. Este calendario será publicado en la página web de FUESCYL y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

2º. Fijar los siguientes criterios de evaluación de la prueba oral:

- Presentación material de las programaciones didácticas:
  - Orden, claridad y articulación de contenidos en la presentación de la programación.
  - Competencia en el uso de la terminología específica de la materia.
- Exposición oral:
  - Orden y claridad.
  - Articulación, discurso y coherencia en la exposición de los contenidos.
  - Capacidad de comunicación e innovación en la transmisión de contenidos.
  - Capacidad de respuesta y solvencia en la resolución de las preguntas que formule la Comisión de Selección.
- Contenidos de las programaciones:
  - Adecuación de los objetivos, contenidos, competencias, metodología y criterios de evaluación a la normativa educativa vigente (cf. Decreto Edu 58/2011, de 15 de septiembre).
  - Adecuación al alumnado de Arte Dramático (especialidad de Interpretación o Dirección escénica y Dramaturgia).
  - Adecuación de contenidos a los retos y necesidades de los futuros profesionales de las artes escénicas contemporáneas.
- Metodología:
  - Adecuación al carácter de la asignatura.
  - Adecuación al alumnado de arte dramático (especialidad de Interpretación o Dirección escénica y Dramaturgia).
  - Aplicación a la práctica.
  - Conocimiento de la materia y capacidad de transmisión.
- Prueba práctica:
  - Capacidad para organizar el trabajo individual y/o grupal.
  - Adaptación del lenguaje coreográfico al alumnado de arte dramático.
  - Capacidad de respuesta y solvencia en la resolución de las preguntas que formule la Comisión de Selección.
  - Dotes pedagógicas; asertividad con el alumnado.
  - Tratamiento respetuoso de la corporalidad (política del consentimiento) en el aula.
  - Creatividad, expresividad, imaginación.

En Valladolid, a 19 de septiembre de 2024.